



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
 FACULTAD DE PSICOLOGIA
 SECCION DE PERSONAL

- 6 OCT. 2017

ENTRADA N° 30114

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/PAD/028		MODELO PAD_5
RESOLUCIÓN DE FECHA: 19 JULIO 2017	BOUC: 24 JULIO 2017	
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA EN LOS TRASTORNOS DE LA ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE		
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA II (PROCESOS COGNITIVOS)		
FACULTAD: DE PSICOLOGÍA		

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SILVIA NIEVA RAMOS	9,6

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

SE HA APLICADO EL BAREMO ESTABLECIDO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES EN LA REGLAMENTACIÓN APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO. PARA LA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS 1 y 2 SE HAN TENIDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS MÉRITOS RELACIONADOS EN EL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO OTORGANDO AL CANDIDATO/A CON MÁS MÉRITOS LA MÁXIMA PUNTUACIÓN Y PUNTIANDO PROPORCIONALMENTE AL RESTO.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos			2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL	
	Sub-total		Sub-total		5	6	7	8	9	Sub-total						
	1	2														3
SILVIA NIEVA RAMOS	3	1	1	5	0	0'4	0	0	0'2	0'6	1	1	11	12	13	9'6
ESPERANZA VERGARA MORGONES	0'6	0'1	0'2	0'9	0	0'1	0	0'1	0'1	0'3	0'5	0'8	0'8	2'8	—	2'8
SARA GARCIA HERRANZ	0'3	0	0	0'3	0'5	0'2	0	0'2	0	0'9	0'18	0'5	0'5	2'48	—	2'48
Fco SAKRISTAN ROMERO	0'1	0	0'1	0'2	0	0'2	0'1	0	0	0'3	0	1	1	2'2	—	2'2

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 13.



3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 6 de OCTUBRE de 2017